

# LA CUESTIÓN SOCIAL

1

AÑO 29, N. 1, ENERO-JUNIO 2021

*Documentos, ensayos, traducciones, comentarios, entrevistas, notas bibliográficas y reseñas de libros acerca de lo social*



**Sección TEMÁTICA: Economías Incluyentes y solidarias**

Adriana Gómez Chico Spamer  
Paty Montiel y Eduardo Galicia  
Alberto Irezabal Vilaclara  
Hazel Asis Torres Ayala

**FORO SOCIAL:** Adriana Gómez Chico Spamer

*Fraternidad y Mercado, ejes de la economía de comunión*  
Oswaldo Gallo Serratos  
*El pensamiento ecológico de San Francisco de Asís*  
Elena Cruz Gutiérrez  
*La economía de Francisco. Lectura de la Revista Signo de los Tiempos*

**MISCELÁNEA:** - Reseñas

Desafíos de la Economía Solidaria y Comunitaria  
Full employment and social justice  
"Pies para que te tengo"

# LA CUESTIÓN SOCIAL

**Documentos, ensayos, traducciones,  
comentarios, entrevistas, notas bibliográficas  
y reseñas acerca de lo social**

## Directorio

### CONSEJO DIRECTIVO

Presidente Honorario Vitalicio *in memoriam*: † Emmo. Sr. Cardenal Roger Etchegaray  
Presidente Honorario Vitalicio *in memoriam*: † Lorenzo Servitje Sendra  
Presidente Honorario Vitalicio *in memoriam*: † Salvador Domínguez Reynoso

### PRESIDENTE

Constantino de Llano Marhx

### VICEPRESIDENTES

Javier Ballesteros de León  
Maria del Pilar Mariscal Servitje

### TESORERO

Jesús Antonio Damián Basurto

### SECRETARIO

Ma. de la Paz Sáenz de Soberón

## **EQUIPO EDITORIAL**

### **DIRECTOR**

Wanda Rodríguez Mangual

### **EDITOR EN JEFE**

Gerardo Cruz González

### **JUNTA EDITORIAL**

Alejandro Aguilar Nava, Daniel Cuéllar Jasso, Verónica Morales Gutiérrez,  
Saúl Pérez Herrera

### **DISEÑO**

Minerva Lizeth Mondragón Garduño

### **CORRECCIÓN DE ESTILO**

Eva González Pérez

**La Cuestión Social**, es una publicación semestral editada y publicada por la Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A. C., a través del **Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana**, con dirección en Pedro Luis Ogazón n. 56, Col. Guadalupe Inn, CP 01020, México, DF, Tels. 56614465, 56614169.

E-mail: [contacto@imdosoc.org](mailto:contacto@imdosoc.org) [www.imdosoc.org](http://www.imdosoc.org)

Registro de correspondencia de 2a. Clase expedido en la Dirección General de Correos Publicación Periódica. Registro No. 129-93. Certificado de Licitud de Contenido (pendiente). Certificado de Licitud de Título (pendiente). No. de Reserva al Título del Derecho de Autor 04-2019-100914003900-102. Registro ISSN en trámite. Distribución directa en el IMDOSOC.

Los artículos publicados reflejan el punto de vista del autor  
y no necesariamente el de la Asociación Mexicana de  
Promoción y Cultura Social, A. C.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los  
contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización  
de la Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A. C.

Esta edición de *La Cuestión Social* consta de 700 ejemplares  
y se imprimió en MG Advanced Prepress Technology, S.A. de C.V.  
Canal Leningrado Mz. 34 Lt. 12, Col. Insurgentes, 09750,  
Ciudad de México, Tel: 5690 0463, [impvarel@hotmail.com](mailto:impvarel@hotmail.com)

No se devuelven originales no solicitados.

Distribución y suscripciones: Martha Salinas Martínez  
[martha.crm@imdosoc.org](mailto:martha.crm@imdosoc.org)

Precio del ejemplar: \$ 120.<sup>00</sup>  
Suscripción anual: \$ 220.<sup>00</sup>

# El manejo de los bienes comunes y las experiencias de economía social y solidaria: mirada, acción y relación del *homo reciprocans*

\*Adriana Gómez Chico Spamer

## Resumen

El artículo identifica convergencia entre los principios de diseño planteados por Ostrom, para el gobierno<sup>1</sup> de los bienes comunes, el principio de reciprocidad propuesto por Zamagni y las experiencias de economía social y solidaria a las que reconoce como espacios de formación y crecimiento del *homo reciprocans*. Señala la relación que esto tiene con la búsqueda de soluciones a grandes desafíos de la humanidad.

## Palabras clave

Bienes comunes, principios de diseño, *homo reciprocans*, economía social y solidaria.

## Abstract

The article identifies convergence between Ostrom's core design principles for the governance of commons, Zamagni's reciprocity principle and the experiences of social and solidarity economy, which it recognizes as spaces where the *homo reciprocans* is shaped and can grow. It points out how this is related with the search for solutions for great challenges of humanity.

## Keywords

Commons, core design principles, *homo reciprocans*, social and solidarity economy.

## Introducción

La humanidad enfrenta grandes desafíos. Nuestro mundo está amenazado. Difícilmente podría decirse que el centro de la amenaza es el cambio climático y el deterioro o agotamiento de elementos esenciales para la vida, como son el agua y el aire; la situación de

---

1 En algunas referencias en español al trabajo de Elinor Ostrom, aparece el término como *gobierno* y en otras como *gobernanza*. Para los fines de este artículo, se utilizarán indistintamente.

pobreza y pobreza extrema en que todavía viven millones de personas (689 millones de personas, es decir, 9.2% de la población, viviendo con menos de 1.9 dólares al día en 2017),<sup>2</sup> a pesar de que esta última se redujo de manera sostenida a nivel mundial por casi un cuarto de siglo;<sup>3</sup> las enormes desigualdades (1% más rico de la población mundial posee más del doble de riqueza que 6 900 millones de personas);<sup>4</sup> los conflictos armados o la salud. En realidad, la amenaza es conjunta: social, económica, ambiental. También es conjunta la posibilidad de rescate y requiere acción colectiva.

Los bienes comunes ponen de manifiesto esa unidad entre lo económico, lo social y lo ambiental. Éstos son entendidos como aque-

llos cuyo consumo es rival (la parte que uno consume dejan de consumirla los otros), pero no excluible (no es posible excluir a alguien del consumo), y cuyo beneficio para un individuo no puede separarse del beneficio para los demás.<sup>5</sup>

La tragedia de los comunes presentada por Hardin en 1968 plantea que las decisiones individuales basadas en el interés propio llevarían al agotamiento de los recursos. Este planteamiento ha quedado formalizado en el famoso juego no cooperativo del dilema del prisionero, y puede ser aplicado a problemáticas de diversa índole. El juego plantea que las estrategias individualmente racionales conducen a resultados subóptimos.<sup>6</sup> Parecería que la tragedia es inevitable.

Olson plantea otra problemática dentro de la lógica de la acción colectiva. Explica que, cuando alguien no puede ser excluido de los beneficios de un bien colecti-

---

2 PovcalNet [en línea], <https://blogs.worldbank.org/opendata/september-2020-global-poverty-update-world-bank-new-annual-poverty-estimates-using-revised>

3 Grupo Banco Mundial, "Un cambio de suerte. La pobreza y la prosperidad compartida 2020" [en línea], <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34496/211602ovSP.pdf> La misma publicación señala que se espera un revés debido a los efectos de la COVID-19. Se espera que entre 88 y 115 millones de personas caigan en pobreza extrema por este motivo.

4 Oxfam [en línea], <https://www.oxfam.org/es/cinco-datos-escandalosos-sobre-la-desigualdad-extrema-global-y-como-combatirla>

---

5 Stefano Zamagni, "Bienes comunes y economía civil", *Revista Cultura Económica*, Año xxxii, núm. 87, junio 2014, pp. 8-25 [en línea], <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2042>.

6 Elinor Ostrom *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva* (trad. Leticia Merino Pérez), México, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México-Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 35-75.

vo, es fácil que se convierta en el gorrón (*free rider*), pues tiene pocos incentivos para contribuir de manera voluntaria a conseguir ese bien.<sup>7</sup>

¿Existe alguna forma de utilizar y cuidar los recursos de uso compartido para garantizar su viabilidad en el largo plazo? Aparecen a la vista dos soluciones, aunque cada una suele plantearse como única vía: el control del Estado (o una autoridad central) y la privatización.<sup>8</sup>

Ostrom muestra que existen comunidades que han logrado el éxito (otras han fracasado) confiando en instituciones de otra índole y con base en estrategias de cooperación. Se propuso aprender de las experiencias concretas de pesca, irrigación y recursos forestales para desarrollar y estimular el uso de una mejor teoría de la acción colectiva, identificando variables clave con influencia en la capacidad de los individuos para resolver los problemas. Aquello la lleva a identificar ocho principios de diseño que explican el éxito o fracaso de las experiencias observadas y analizadas.<sup>9</sup> También

---

7 E. Ostrom, "El gobierno de los bienes comunes", *La evolución de las instituciones de acción colectiva*, pp. 35-75.

8 *Idem*.

9 *Idem*.

menciona cómo en las experiencias exitosas se desarrollan patrones de reciprocidad.<sup>10</sup>

Zamagni propone la reciprocidad como principio. Plantea que tanto el *free rider* como el altruista extremo (el que se anula a sí mismo para beneficio de los demás) se oponen a un bien común que, en cambio, es alimentado por la reciprocidad.<sup>11</sup> Más adelante, se retomará este tema.

¿Qué relación tiene todo esto con la economía social y solidaria? Calle y Casadevente hablan de economías para los bienes comunes como aquellas iniciativas de economía social y solidaria que tienen la explícita tarea de reproducir y poner a disposición de la sociedad en general bienes ambientales y bienes cooperativos.<sup>12</sup> Sin embargo, en este artículo, el análisis se centra más bien en las coincidencias que pueden existir entre las características de la economía social y solidaria y los principios fundamentales de diseño, así co-

---

10 *Ibidem*, pp. 309-313.

11 S. Zamagni, *op. cit.*

12 Ángel Calle C. y José Luis Casadevente, "Economías sociales y economías para los Bienes Comunes", *Otra Economía*, núm. 9, vol. 16, pp. 44-68, enero-junio 2015 [en línea], <https://revistaotraeconomia.org/index.php/otraeconomia/article/view/otra.2015.916.04>

mo el principio de reciprocidad. De esta manera, se busca identificar si la economía social y solidaria tiene la capacidad de potenciar dinámicas que contribuyan al reconocimiento de la importancia, el interés por y el manejo adecuado de los bienes comunes, así como a la búsqueda de soluciones a otros problemas con dinámicas similares.

Pero, antes de proceder con el análisis, es necesario explicar lo que aquí se entiende por *economía social y solidaria*, pues existen diferencias en las definiciones y descripciones que diversos contextos ofrecen.

### **Economía social y solidaria**

La economía social y solidaria es un enorme paraguas que abarca diversas experiencias. Algunos autores —no todos— se empeñan en distinguir a la economía social de la economía solidaria. Yo utilizo deliberadamente el término *economía social y solidaria* para acogerlas a ambas en vez de diferenciar, pues considero que lo relevante son las coincidencias en las características que se mencionarán más adelante. Utilizaré, por tanto, el término *economía social y solidaria*, a pesar de que algunos de los autores a los que aludo la mencionen sólo como economía social o como economía solidaria.

Señalo, también, que existen discrepancias entre autores y contextos en cuanto a la definición de cada uno de estos dos términos, y, cuando se utilizan de manera separada, también surgen discrepancias en cuanto a cuáles son sus puntos en común y cuáles sus diferencias. Una posible causa de las discrepancias es que se trata de términos (sobre todo el de *economía solidaria*) que no tienen un origen académico, sino que surgen de la realidad social, de las experiencias concretas.<sup>13</sup>

La economía social y solidaria abarca aquellas organizaciones económicas (proveen un bien o un servicio para la satisfacción de necesidades) que tienen un modo cooperativo, colectivo, incluyente y autónomo de organizarse y relacionarse con el entorno (social, ambiental, cadena de valor, etc.).

No sería congruente con la economía social y solidaria la producción de un bien o servicio que no sea bien, es decir, que produzca un daño o cree necesidades artificiales basándose meramente en preferencias. Cabe señalar que, en los límites e interpretación sobre esta afirmación, se encuentra una

---

13 Luis Razeto Migliaro, *Lecciones de economía solidaria: realidad, teoría y proyecto*, Chile, ediciones uvirtual.net, pp. 8-29.

de las cuestiones más discutidas entre quienes recalcan la distinción entre economía social y economía solidaria.

El modo de organizarse de las experiencias de economía social y solidaria tiene que ver con temas como la propiedad, la distribución de las utilidades, la toma de decisiones, la forma de concebir y organizar el trabajo y el capital, entre otros.

La propiedad es social. Se considera propiedad social aquella que es colectiva y no está asociada primordialmente al capital, sino al trabajo. La forma específica o figura jurídica que esto puede tomar, varía de acuerdo con el contexto (país, regulación, cultura, etc.).

La distribución de utilidades (así como de costos y riesgos) es equitativa en relación con el trabajo y la responsabilidad. Utilizando diversos esquemas, se busca evitar diferenciales excesivos entre quienes más y quienes menos ingreso perciben dentro de la organización.

La toma de decisiones centrales, relevantes y estratégicas es compartida, democrática, y también está vinculada al trabajo más que al capital. Esto requiere disponibilidad, oportunidad y transpa-

rencia de la información, además de órganos y ámbitos de decisión claramente definidos. Las decisiones operativas del día a día quedan en manos de quienes pueden tomarlas con el conocimiento y la agilidad necesarios, asumiendo la responsabilidad que les corresponde por ellas.

Además de lo que ya se ha mencionado, el trabajo se entiende no como mercancía, sino como actividad, expresión, aportación y servicio de las personas que asumen una responsabilidad tanto personal como colectiva, en espacios estables de encuentro, apoyo mutuo y cooperación. No se trata de trabajar para otros, sino de trabajar con otros, junto a otros, en un proyecto compartido. Las relaciones laborales que se establecen tienden a la horizontalidad y no a la verticalidad.

El capital se subordina para ser utilizado no como poder, sino como medio e instrumento para lograr lo anterior.

La autonomía de las experiencias de economía social y solidaria es independencia en cuanto a su capacidad para surgir y organizarse por sí mismas, e interdependencia en cuanto a reconocerse inmersas en una realidad que influye en ellas y en la que ellas pueden influir.

Las experiencias de economía social y solidaria se relacionan con el entorno desde una perspectiva de cuidado y respeto, buscando que las dinámicas que se viven dentro sean consistentes con las externas. En ocasiones, se ha criticado a la economía social y solidaria por no actuar de manera consistente interna y externamente. La crítica puede ser válida, pero debería estar dirigida a las experiencias concretas que muestran esas inconsistencias.

Tanto el bienestar de sus integrantes, como el bienestar de la comunidad, son compromiso de las experiencias de economía social y solidaria. Ese bienestar no se concibe en términos utilitaristas e individualistas.<sup>14</sup> Sobre todo, desde la perspectiva de la economía solidaria, el bienestar está relacionado con el concepto —en construcción— *buen vivir*. Para los fines de este artículo, baste decir que el buen vivir se centra en la vida y se trata, valga la redundancia, de que se viva bien: en armonía, con felicidad, alegría, convicciones, pasiones y aspiraciones.<sup>15</sup> Esta visión impregna las relaciones de las experiencias de

economía social y solidaria a lo largo de toda la cadena de valor (proveedores, trabajadores, clientes, aliados, etc.) y, en general, toda su interacción con el resto de la sociedad y el mercado.

La armonía que se busca conduce a la sustentabilidad social y ambiental. Las experiencias de economía social y solidaria valoran el territorio en que están insertas.

Los procesos educativos, que cobran formas muy diversas en cada caso constituyen parte integral de las experiencias de economía social y solidaria, pues las personas son el centro que las hace posibles.

Todas estas características y elementos se presentan de múltiples formas y modalidades.<sup>16</sup> Esto dificulta en muchas ocasiones dimensionar a la economía social y solidaria, así como dar cuenta de su impacto y relevancia.

La economía social y solidaria se vive tanto en grupos que producen café o chocolate —algunos integrando toda la cadena de valor— como en otros que producen muebles, o en otros que prestan servicios turísticos o promueven esquemas de ahorro y préstamo u ofrecen espacios de abasto, por mencionar sólo algunas activida-

---

14 A. Calle C. y J. L. Casadevente, *op. cit.*

15 Jesús Rafael Michel Cuén (ed.), *Buen vivir y organizaciones regionales mexicanas. Miradas de la diversidad*. México, IITESO, 2017, pp. 7-11, 123-126.

---

16 L. Razeto Migliaro, *op. cit.*

des. Se vive en lugares tan diversos como Oaxaca, Jalisco, Querétaro o Mérida, sabiendo que se vive también en muchas partes del mundo. Se trata de grupos de diferentes tamaños, inmersos en contextos muy diversos, con distintos niveles de tecnología, tipos de alianzas, alcance, etc.

Se ha cuestionado si la economía social y solidaria tiene un carácter transitorio o permanente. Habría que decir que tiene un carácter transitorio en cuanto a que toda la realidad social es transitoria. Pero es permanente en el sentido de que no se trata de un conjunto de experiencias que se presenta solamente en determinada coyuntura, bajo ciertas circunstancias o de manera alternativa a un modelo predominante y que desaparecería si el modelo predominante fuera otro. La economía social y solidaria es y seguirá siendo en cualquier contexto.

Si bien es cierto que no todas las experiencias que se llaman a sí mismas *economía social y/o solidaria* lo son en realidad, sería equivocado incluir en la economía social y solidaria solamente a aquellas que cumplen de manera perfecta con todo lo que deberían ser. Por lo tanto, se consideran experiencias de economía social y solidaria todas aquellas que pre-

sentan de manera real y concreta las características mencionadas, aunque sea incipientemente o en toda la gama de grises, siempre que se muestre también un proceso claro de avance por alcanzarlas. Por otro lado, no es el objetivo de este artículo juzgar si una experiencia concreta que se pone a sí misma la etiqueta de *economía social y solidaria* lo es o no.

Como afirma Razeto, la economía social y solidaria quiere ser y hacer economía; sin embargo, todavía es limitado el pensamiento económico que dé cuenta de lo que es. Parece que, en su afán por distinguirse del modo de ser y hacer capitalista, no se atreve a explicar cómo genera beneficios, cómo produce valor y cómo lo hace eficientemente.<sup>17</sup>

La economía social y solidaria es, según explica Razeto, todavía un proyecto desplegándose.<sup>18</sup>

No se pretende decir aquí que todas las experiencias de economía social y solidaria han logrado ser lo que buscan ser. Pero en la forma propia de su búsqueda hay ya una gran riqueza, a pesar de lo que falta por alcanzar.

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 8-29.

<sup>18</sup> *Idem*.

## **Convergencia entre los principios de diseño para el manejo de los bienes comunes y la economía social y solidaria**

Se ha dicho ya que, frente a la tragedia de los comunes, aparecen, cada una planteada como única vía, las alternativas del control por parte del Estado o de la privatización.

Ostrom muestra cómo en muchos casos han sido los mismos grupos de usuarios quienes han generado instituciones adecuadas para aprovechar de manera sustentable los recursos, escapando así de la tragedia.<sup>19</sup>

El estudio realizado por Ostrom la lleva a identificar ocho principios de diseño, que explican el éxito o fracaso de la actuación institucional en el manejo de los bienes comunes: 1) límites claros, 2) reglas congruentes, 3) convenios de elección colectiva, 4) monitoreo, 5) sanciones graduales, 6) mecanismos de resolución de conflictos, 7) reconocimiento del derecho a organizarse, 8) anidamiento o coordinación entre grupos relevantes.<sup>20</sup>

De manera análoga a la generación de instituciones adecua-

das por parte de los usuarios de los bienes comunes, la economía social y solidaria surge como posibilidad entre el fracaso de una propuesta económica basada y construida a partir del poder del Estado y el predominante neoliberalismo.<sup>21</sup> Pero ¿existe algo en común entre los principios de diseño que Ostrom identifica para el gobierno de los bienes comunes y los planteamientos de la economía social y solidaria?

Para responder a la pregunta, se revisará cada uno de los principios de diseño que la misma Ostrom, junto con Wilson y Cox, relacionó con la eficacia de grupos no solamente para el manejo de los bienes comunes o recursos compartidos, sino en muy diversos campos de actividad.<sup>22</sup>

Según mencionan, en un grupo que cuenta con los principios de diseño, la posibilidad de que un miembro se beneficie a costa de otros se limita y, por lo tanto, el lograr resultados como grupo prevalece única alternativa. También mencionan que en situaciones de

---

21 L. Razeto Migliaro, *op. cit.*, pp. 8-29.

22 David Sloan Wilson, Elinor Ostrom y Michael E. Cox "Generalizing the core design principles for the efficacy of groups", *Journal of Economic Behavior & Organization* 90S, 2013, S21-S32 [en línea], <http://www.elsevier.com/locate/jebo>

---

19 E. Ostrom, *op. cit.*, pp. 35-75.

20 *Ibidem*, pp. 304-308.

emergencia donde surge fácilmente la cooperación o en grupos que operan con lazos muy fuertes al interior, pueden no ser necesarios los principios de diseño.<sup>23</sup>

### 1) Límites claros

Se refiere a la identidad del grupo, los límites del recurso compartido o los parámetros del esfuerzo común. Esto tiene que estar claramente delineado en cada contexto, tomando en cuenta que las personas generalmente actuamos en diversos contextos a la vez.<sup>24</sup>

En el ámbito de la economía social y solidaria, la identidad de cada grupo, empresa o proyecto, así como los objetivos compartidos, suelen ser claros, por lo que puede hablarse de convergencia en este primer principio.

### 2) Reglas congruentes

Este principio abarca tanto la congruencia de las reglas, como la distribución proporcional de beneficios y costos de manera que no haya miembros del grupo que se beneficien a costa de otros.<sup>25</sup>

La propiedad social, la distribución de utilidades, costos y riesgos, así como la forma propia de

la economía social y solidaria de concebir y organizar el trabajo y el capital, son congruentes con la distribución proporcional que plantea este segundo principio.

### 3) Convenios de elección colectiva

Se refiere a promover las decisiones grupales y consensuadas por encima de las decisiones individuales de miembros del grupo.

La toma de decisiones de manera democrática y compartida que se propone en la economía social y solidaria converge con este tercer principio.

### 4) Monitoreo

El monitoreo se propone como un mecanismo para la identificación temprana y a bajo costo de problemas como el surgimiento del gorrón o *free rider*.<sup>26</sup>

Si bien el monitoreo no es una de las características de las experiencias de economía social y solidaria, en muchas de ellas esta práctica se incorpora con herramientas como el balance social, entre otras. En cualquier caso, se recalca la importancia de contar con información oportuna y transparente para la toma de decisiones, lo cual es congruente con el monitoreo. Por lo tanto, podría afirmarse por lo

---

23 *Idem*.

24 D. S. Wilson, E. Ostrom y M. E. Cox, *op. cit.*

25 *Idem*.

---

26 *Idem*.

menos una convergencia parcial con este cuarto principio.

#### 5) Sanciones graduales

Las transgresiones pueden ser corregidas con pequeñas sanciones o castigos iniciales, aunque sabiendo que puede haber sanciones grandes en caso de que no se corrija el comportamiento.<sup>27</sup>

Las relaciones laborales horizontales, basadas en la responsabilidad compartida y la cooperación como las que se promueven en la economía social y solidaria, son más congruentes con sanciones graduales que con sanciones agresivas. Sin embargo, la presencia, tipo o falta de sanciones en la economía social y solidaria no es algo que se mencione como característico. En caso de que la transgresión afectara los resultados esperados del grupo, proyecto o empresa, se trataría de una sanción compartida, por lo que no sería castigo en el sentido en que lo propone el principio de diseño. Por estos motivos, me parece que no puede afirmarse ni negarse una convergencia con este quinto principio, aunque la horizontalidad sea razón para pensar que tal vez sí la hay.

---

27 *Idem.*

#### 6) Mecanismos de resolución de conflictos

Recalca la necesidad de que los conflictos sean solucionados de manera rápida y justa o al menos percibida como tal por los miembros del grupo.<sup>28</sup>

La forma de entender y organizar el trabajo característico de la economía social y solidaria; la responsabilidad a la vez personal y colectiva, y la búsqueda de armonía y bienestar dentro de las experiencias de economía social y solidaria plantean la necesidad de resolver conflictos. De manera que, aunque esto no se mencione explícitamente dentro de las características de la economía social y solidaria, puede afirmarse que también hay convergencia con este sexto principio.

#### 7) Reconocimiento del derecho a organizarse

Se refiere a contar con la autoridad para encargarse de sus propios asuntos. Este principio cobra mayor relevancia en contextos donde hay grupos y subgrupos.<sup>29</sup>

La autonomía propia de las experiencias de economía social y solidaria en su aspecto de independencia es convergente con este séptimo principio.

---

28 *Idem.*

29 *Idem.*

### 8) Anidamiento o coordinación entre grupos relevantes

Cuando distintos grupos interactúan, es necesario que cada uno haga lo que le corresponde hacer y que entre ellos se dé una coordinación adecuada.<sup>30</sup>

La autonomía que caracteriza a las experiencias de economía social y solidaria, en cuanto a su aspecto de interdependencia es coincidente con este octavo principio. Lo mismo puede decirse de la búsqueda de bienestar en la que se basan todas sus relaciones y construcciones de alianzas y sinergias. El principio de intercooperación es mencionado de manera explícita en algunas experiencias de economía social y solidaria.

Una vez analizado cada uno de los ocho principios de diseño, es posible afirmar que en general existe convergencia entre ellos y la economía social y solidaria.

Ya se ha mencionado que las experiencias de economía social y solidaria son realidades concretas en toda la gama de grises; por lo tanto, es necesario decir que la convergencia se da a nivel de propuesta, lo cual es probable que en muchos casos implique también una convergencia en la práctica.

---

30 *Idem.*

### El principio de reciprocidad: del *homo oeconomicus* al *homo reciprocans*

Tanto en las soluciones públicas como en las privadas, falta la idea de comunidad. Al explicar la naturaleza de los bienes comunes, Zamagni afirma que su solución también debe ser común. Para su buen manejo, plantea como principio esencial la reciprocidad.<sup>31</sup>

El hecho de que la tragedia de los bienes comunes se haya presentado en primer lugar precisamente como tragedia es una muestra del dominio del *homo oeconomicus*. Frente a esa racionalidad, Zamagni propone la del *homo reciprocans*. El *homo reciprocans* es quien puede encontrar una solución al problema de los bienes comunes,<sup>32</sup> así como a otros problemas económicos, sociales y ambientales.

Tirole habla del *homo oeconomicus* como ficción ideada por la ciencia económica. Esa ficción o hipótesis simplificadora plantea que el *homo oeconomicus* toma decisiones de manera racional, actuando en favor de sus intereses, conforme a la información disponible. Sus decisiones podrían ser más o menos buenas en función de esa información. En cual-

---

31 S. Zamagni, *op. cit.*

32 *Ibidem.*

quier caso, el *homo oeconomicus* persigue siempre sus intereses, sean los que sean. Al describir algunos comportamientos que no corresponden al *homo oeconomicus*, Tirole da algunas pistas que contribuyen a la comprensión del *homo reciprocans*, aunque sin hablar de él. Menciona los comportamientos prosociales de las personas en los que éstas no dan prioridad a su interés material, sino desinteresadamente al bienestar de otros. También explica que el sentimiento de reciprocidad parece aumentar el esfuerzo de las personas.<sup>33</sup>

Bechetti y Cermelli señalan que, de acuerdo con la literatura empírica, el *homo oeconomicus* es infeliz, minoritario y socialmente dañino. Su racionalidad es inferior y produce resultados subóptimos para sí mismo y para la sociedad.<sup>34</sup>

La economía del comportamiento (o conductual) se ha ocupado

---

33 Jean Tirole, *La economía del bien común* (trad. María Cordón Vergara), México, Taurus Pensamiento, 2017, pp. 137-168.

34 Leonardo Bechetti y Massimo Cermelli, "El paradigma de la economía civil entre la sociedad civil y la responsabilidad corporativa", en Juan Carlos Scannone (coord.), *Sociedad civil y bien común. Hacia una nueva articulación del mercado, el estado y la sociedad civil*, tomo 1, Córdoba, EDUCC, 2018, Libro en pdf, pp. 269-301.

de distinguir al *homo oeconomicus* del *homo sapiens* y del *homo reciprocans*. El *homo oeconomicus* se comporta egoístamente, sin preocuparse por el bienestar de otros; es racional y es capaz de tomar en cuenta toda la información para decidir en función de la maximización de su bienestar. El *homo sapiens* puede cometer errores y tomar malas decisiones, incluso en contra de su interés, debido a la forma en que procesa la información. El *homo reciprocans* tiene preferencias sociales. En sus decisiones, la confianza juega un papel importante. Es capaz de internalizar el interés por el bienestar del otro.<sup>35</sup>

El *homo reciprocans*, preocupado tanto por su bienestar, como por el bienestar de otros, tiene una función de utilidad de esta manera:  $U(x_i, x_{-i})$ , donde  $x_i$  es el resultado para sí mismo y  $x_{-i}$  es el resultado para los demás.<sup>36</sup>

Zamagni va más allá en la concepción del *homo reciprocans*, al dar mayor contenido a la reciprocidad. Ésta se da cuando se otor-

---

35 Raymundo Miguel Campos Vázquez, *Economía y psicología. Apuntes sobre economía conductual para entender problemas económicos actuales*, México, Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 2017, pp. 13-28.

36 *Idem*.

ga algo a otro, y el otro, a cambio, da algo a un tercero o al mismo de quien ha recibido. Este dar y recibir no sucede de manera equivalente, sino en la medida de las posibilidades de cada uno. La reciprocidad no aspira a una relación instrumental, sino a estar entre (los demás). Los bienes comunes demuestran cuan real es aquello de estar entre (y no solos).<sup>37</sup>

Mientras que el *homo oeconomicus* solamente es capaz de mirarse a sí mismo y conjugar en primera persona del singular, el *homo reciprocans* mira a los demás y conjuga en primera persona del plural, el *nosotros*.

Vivimos inmersos en el paradigma del *homo oeconomicus*.<sup>38</sup> En sus intereses individuales y su racionalidad se basan muchas decisiones económicas, sociales, políticas y ambientales. Sin embargo, no solamente el manejo de los bienes comunes, sino muchos otros problemas requieren un cambio de paradigma hacia el *homo reciprocans*.

El término puede llevar a equivocaciones haciendo pensar que la economía es el lugar propio del *homo oeconomicus* y que solamen-

te hay que liberar otros ámbitos de la vida de su dominio. Pero esto no es así.

Razeto no habla de *homo reciprocans*, pero recalca que hacer economía no significa necesariamente estar motivado por el interés particular y el egoísmo, sino que puede hacerse cooperando, con objetivos y esfuerzos comunes, distribuyendo solidariamente, compartiendo recursos sin apropiarse individualmente de ellos, desde una racionalidad distinta que opera con otras lógicas y que permite intercambios distintos del equivalente y donde se dan relaciones que denomina *comensalidad* (donde se comparte sin equivalencias ni medidas), y cooperación.<sup>39</sup> Con esto, describiendo la racionalidad del *homo reciprocans*. El *homo reciprocans* es también el *homo* de la solidaridad.

Experiencias como las de la economía social y solidaria son experiencias de estar entre y de estar inmersos en la realidad haciendo presente al *homo reciprocans*. En ellas se viven las dos dimensiones que menciona Zamagni en relación con la categoría de lo común: la de estar en común y la de aquello que se tiene en común.<sup>40</sup> En vez

---

37 S. Zamagni, *op. cit.*  
38 *Ibidem*.

---

39 L. Razeto Migliaro, *op. cit.*, pp. 8-29.  
40 S. Zamagni, *op. cit.*

de enseñar el egoísmo, enseñan la solidaridad y la cooperación.

Se está partiendo aquí de que las preferencias pueden ser educadas. Las personas actuamos a veces como *homo oeconomicus*, a veces como *homo sapiens* y a veces como *homo reciprocans*. Pero hay contextos que favorecen que el *homo reciprocans* se haga presente de mayor manera.

La teoría de prospectos incorpora el contexto como punto de referencia para la toma de decisiones. La función de utilidad es entonces:  $U(x/r)$ , donde  $x$  es el resultado y  $r$  es el punto de referencia o contexto.<sup>41</sup>

Si las experiencias de economía social y solidaria son un contexto que favorece la presencia del *homo reciprocans*, la función de utilidad de las personas que las integran es de la siguiente forma:  $U((x_i, x_{-i})/r)$ , donde  $x_i$  es el resultado para sí mismo,  $x_{-i}$  es el resultado para los demás  $r$  es el punto de referencia o contexto.

En el contexto de la economía social y solidaria hay que considerar además que  $x_i$  y  $x_{-i}$  son resultado de la acción cooperativa y no meramente de la acción individual.

## Conclusiones

La presencia del *homo reciprocans* es relevante para la solución de grandes desafíos económicos, sociales y ambientales, no solamente para el buen manejo de los bienes comunes.

Los principios de diseño de Ostrom tienden una especie de puente entre la racionalidad del *homo oeconomicus* y la racionalidad del *homo reciprocans*. Por un lado, la formulación misma de los principios requirió la observación cuidadosa de experiencias concretas donde estaba presente el *homo reciprocans*. Por el otro, cuando se propone su adopción, ya sea en el contexto del manejo de los bienes comunes o como herramienta para la eficacia de los grupos en actividades diversas, parece que, si bien su adopción e implementación puede ser más fácil y natural (tal vez incluso dar resultados más pronto) en contextos donde ya está presente el *homo reciprocans*, no resulta imposible en contextos donde la presencia del *homo oeconomicus* predomina. Esto es algo que tendría que confirmarse con estudios empíricos.

Una vez adoptados los principios de diseño, su implementación es también un proceso de formación de *homo reciprocans*.

---

41 R. M. Campos Vázquez, *op. cit.*, pp. 13-28.

El binomio experiencias de economía social y solidaria y principios de diseño es interesante. Por un lado, las experiencias de economía social y solidaria podrían beneficiarse de la adopción de los principios. Por el otro, estas experiencias hacen que crezca la posibilidad de adopción e implementación de los principios, pues, como recalcan Wilson *et al.*, los grupos humanos no adoptan los principios espontáneamente.<sup>42</sup>

Explicuemos lo primero. Partiendo de que Wilson *et al.* plantean la adopción de estos principios para la eficacia de los grupos, podría pensarse en dicha adopción como una herramienta para ayudar a las experiencias de economía social y solidaria al logro de sus diversos objetivos.

Si bien se han identificado coincidencias entre los principios de diseño y la economía social y solidaria, esto no significa que las diversas experiencias concretas sean conscientes de esto ni que los hayan adoptado buscando de manera intencionada cómo implementarlos en forma adecuada a sus características específicas.

Habría que distinguir en cada caso si los vínculos internos exis-

tentes en la experiencia concreta de economía social y solidaria son tan fuertes como para hacer perder relevancia a los principios de diseño, como sucede, según señalan Wilson *et al.*, cuando los grupos operan con lazos muy fuertes.<sup>43</sup>

Ahora expliquemos lo segundo. La convergencia identificada entre los principios de diseño y las características de la economía social y solidaria, donde ya está presente el *homo reciprocans*, hace que crezca la posibilidad de adopción e implementación de los principios, y potencia las posibilidades de que la presencia del *homo reciprocans* se haga más notoria y fuerte en el ámbito económico, social y ambiental, en general.

Las experiencias de economía social y solidaria son espacios de formación y crecimiento del *homo reciprocans*: espacios donde se afina su mirada, se experimenta su acción y se configuran sus relaciones. Son espacios del nosotros, que enseñan a las personas cómo escapar de las dinámicas donde domina el propio interés.

A pesar de las imperfecciones de cada experiencia y la brecha entre lo perseguido y lo conseguido, la economía social y solidaria es

---

42 D. S. Wilson, E. Ostrom y M. E. Cox, *op. cit.*

---

43 *Idem.*

espacio de posibilidad, con condiciones distintas a las que se presentan en la tragedia de los bienes comunes, el dilema del prisionero o a aquellas que favorecen el surgimiento del *free rider*.

Calle y Casadevente hablan de embriones de una nueva sociedad.<sup>44</sup> Cabe también adoptar el término *semillas de futuro* que utiliza Scannone.<sup>45</sup> Las experiencias de economía social y solidaria son semillas actuales y efectivas de un futuro más horizontal, solidario y cooperativo.

La escala se presenta como un desafío. La cooperación que se muestra efectiva en pequeña escala, como sucede en muchas experiencias de economía social y solidaria, no necesariamente es igual de efectiva a gran escala. Sin embargo, la ausencia de *homo reciprocans* y la falta de cooperación a pequeña escala, sin duda se replicaría a gran escala. En cambio, si hay *homo reciprocans* en pequeña escala, existe al menos la posibilidad de encontrar soluciones a mayor escala.

En esto aplica también el último principio de diseño de Ostrom, quien recalca la necesidad de ani-

dación o coordinación entre otros grupos relevantes. Si pensamos, como afirma Zamagni, que las personas cooperan cuando otras personas cooperan,<sup>46</sup> entonces hay mayores posibilidades de escalar. Ya no estamos hechos solamente de semillas de futuro, sino de semillas de expansión. Los principales desafíos de la humanidad, incluyendo el manejo de los bienes comunes, requieren gran escala.

No está de más señalar que en el contexto de los procesos educativos que forman parte de la economía social y solidaria, convendría hablar explícitamente de la relevancia y urgencia de un manejo adecuado de los bienes comunes para propiciar la colaboración en la búsqueda inaplazable de soluciones. En algunos casos, esto podría dar lugar al surgimiento de más economías para los bienes comunes, según las describen Calle y Casadevente.

Quizá en este análisis hay pocos elementos todavía para afirmar que viviríamos mejor si las dinámicas de la economía social y solidaria donde la propiedad es social y las dinámicas del manejo adecuado de los bienes comunes permearan el manejo de los bienes privados; es decir, si el *homo*

---

44 A. Calle C. y J. L. Casadevente, *op. cit.*

45 J. C. Scannone, *op. cit.*, pp. 169-183.

---

46 S. Zamagni, *op. cit.*

*reciprocans* se hiciera presente o más presente en ese ámbito.

Como afirma Zamagni, el problema no son los derechos de propiedad, sino la gobernanza,<sup>47</sup> la gestión. Aunque él lo sostiene concretamente en relación con el problema de los bienes comunes, cabe ampliar la idea y pensar en lo que sucedería si la reciprocidad permeara también el manejo de los bienes privados. Habría que cambiar entonces la famosa frase de Gordon en cuanto a que la propiedad de todos es la propiedad de nadie.<sup>48</sup> En la propiedad de todos, se aprende que no siempre es necesaria la propiedad de cada uno y que la propiedad de cada uno puede compartirse en esquemas distintos del intercambio equivalente.<sup>49</sup> Quizá de esta manera se explorarían más dinámicas de uso compartido que podrían contribuir a un mayor cuidado y respeto de los límites que exige la casa común. Profundizar en esto será tarea de estudios posteriores.

---

47 *Idem*.

48 H. Scott Gordon, "The Economic Theory of a Common-Property Resource: The Fishery", *The Journal of Political Economy*, vol. 62, núm. 2, abr., 1954, pp. 124-142, The University of Chicago Press [en línea], <https://econ.ucsb.edu/~tedb/Courses/Ec100C/Readings/ScottGordonFisheries.pdf>.

49 Con esto, no se propone de ninguna manera la abolición de la propiedad privada ni se pone en duda su función.

## Limitaciones y estudios futuros

Se ha supuesto aquí que las experiencias de economía social y solidaria tienen el potencial de transformar (aunque sea parcialmente) el entorno, haciéndolo más solidario y mejor gestor de lo común. Sin embargo, hay quienes afirman que la causalidad es inversa, es decir, que son los contextos solidarios los que hacen posible que surjan experiencias de este tipo. Probablemente esto sea difícil de comprobar empíricamente, pero me parece que hay suficientes elementos para pensar que se trata de un círculo virtuoso y así es como se ha considerado en este análisis.

Este artículo es apenas una exploración general de un tema que requiere mayor profundidad, así como un análisis sistemático de experiencias concretas de economía social y solidaria para tener una base empírica sólida. El artículo se ha basado solamente en información documental y en observaciones no sistemáticas a experiencias concretas, realizadas durante los últimos 16 años aproximadamente. Esto abre distintas posibilidades para trabajos futuros, como los que en seguida se enuncian.

Como ya se ha mencionado, queda pendiente verificar con estudios empíricos la facilidad de

adopción, la eficacia y la prontitud de resultados de la implementación de los principios de diseño en contextos donde ya está presente el *homo reciprocans* —en especial, en experiencias de economía social y solidaria— y comparar con contextos donde no lo está.

También valdría la pena estudiar los aportes del *homo reciprocans* al manejo de los bienes privados y el impacto que podría tener eso, por ejemplo, en el uso de recursos y el cuidado del medio ambiente.

De igual manera, podría hacerse una verificación puntual de lo que sucede en distintas experiencias de economía social y solidaria en cuanto a las coincidencias con los principios de diseño que se identificaron solamente como parciales o que no pudieron afirmarse en este análisis.

También sería interesante realizar un análisis similar a éste con propuestas como la economía de comunión, economía del bien común o *purpose economy* y algunas otras que, de diversas formas y desde perspectivas distintas, buscan una economía más incluyente.

Estudiar específicamente la convergencia del principio de anidamiento de grupos y el principio de intercooperación en experiencias

de economía social y solidaria, así como las tensiones que se dan entre la cooperación dentro y la cooperación entre grupos, es otra posibilidad que queda abierta.

## Bibliografía

- Becchetti, Leonardo y Cermelli Massimo, “El paradigma de la economía civil entre la sociedad civil y la responsabilidad corporativa”, en Juan Carlos Scannone (coord.), *Sociedad civil y bien común. Hacia una nueva articulación del mercado, el estado y la sociedad civil*, tomo 1, Córdoba, EDUCC, 2018. Libro en pdf.
- Calle C., Ángel. y Casadevente, José Luis, “Economías sociales y economías para los Bienes Comunes”, *Otra Economía*, núm. 9, vol. 16, pp. 44-68, enero-junio, 2015 [en línea], <https://revistaotraeconomia.org/index.php/otraeconomia/article/view/otra.2015.916.04>
- Campos Vázquez, Raymundo Miguel, *Economía y psicología. Apuntes sobre economía conductual para entender problemas económicos actuales*, México, Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 2017.
- Gordon, H. Scott, “The economic theory of a common-property resource: The fishery”, *The Journal of Political Economy*, vol. 62, núm. 2, abr., 1954, pp. 124-142, The University of Chicago Press [en línea], <https://econ.uchicago.edu/~tedb/Courses/Ec100C/Readings/ScottGordonFisheries.pdf>
- Grupo Banco Mundial, “Un cambio de suerte. La pobreza y la prosperidad compartida 2020” [en línea], <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34496/2116020vSP.pdf>
- Michel Cuén, Jesús Rafael (ed.), *Buen vivir y organizaciones regionales mexi-*

canas. *Miradas de la diversidad*, México, ITESO, 2017.

- Ostrom, Elinor, *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva* (trad. Leticia Merino Pérez), México, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México-Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Razeto Migliaro, Luis, *Lecciones de economía solidaria: realidad, teoría y proyecto*, Chile, ediciones uvirtual.net
- Scannone, Juan Carlos, "La cultura y la interrelación entre las lógicas económicas del mercado, del estado y del don", en J. C. Scannone (coord.), *Sociedad civil y bien común. Hacia una nueva articulación del mercado, el estado y la sociedad civil*, Tomo 1, Córdoba, EDUCC, 2018. Libro en pdf.
- Tirole, Jean, *La economía del bien común* (trad. María Cordon Vergara), México, Taurus Pensamiento, 2017.
- Wilson, David Sloan; Ostrom, Elinor; y Cox Michael E., "Generalizing the core design principles for the efficacy of groups", *Journal of Economic Behavior & Organization* 90S, 2013, S21-S32 [en línea], <http://www.elsevier.com/locate/jebo>
- Zamagni, Stefano. "Bienes comunes y economía civil", *Revista Cultura Económica*, Año xxxii, núm. 87, junio, 2014, pp. 8-25 [en línea], <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2042>

\*Licenciada en economía, maestra en evaluación socioeconómica de proyectos de inversión, y máster en gestión de empresas de economía social. Para responder a la pregunta "¿Cómo podemos todos vivir bien?", ha fomentado la colaboración entre sociedad civil, empresas privadas y de la economía solidaria, academia y gobierno.